

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario seguido a instancias de Instituto de Realojamiento e Integración Social, frente a don Emilio Jiménez Silva, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

La señora doña Pilar de Frutos Sánchez, magistrada-juez de primera instancia del número 51 de Madrid y su partido, en funciones de sustitución, habiendo visto los presentes auto de procedimiento ordinario número 941 de 2007, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, Instituto de Realojamiento e Integración Social, y de otra, como demandado, don Emilio Jiménez Silva, sobre juicio ordinario de desahucio por no ocupación, en los que ha sido recaído la presente resolución.

Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por Instituto de Realojamiento e Integración Social, contra don Emilio Jiménez Silva, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 25 de septiembre de 2006, por desahucio, sobre la vivienda sita en Madrid, en la calle Electricistas, número 7, bajo derecha, debiendo el demandado abonar dicha vivienda y a disposición de la parte actora en el plazo legal, y con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Advertencia legal: contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y encontrándose dicho demandado, don Emilio Jiménez Silva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/48.073/10)